

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

SÁBADO 8 DE AGOSTO DE 1874.

Número 1904.

Preios de suscripcion, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real linea del tipo y a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas, 1 real linea.

La redaccion de «El Constitucional» se halla establecida en la calle Mayor, núm. 3.—Administrador, D. Antonio Carratalá y Dossia, Jorge Juan, núm. 16.

Condicion de suscripcion.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

Año IX.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

### LOS DEPARTAMENTOS MARITIMOS ANTE EL ESTADO DE SITIO.

No ha mucho, en *El Gobierno* de 1.º de Junio último, publicábase un artículo encaminado á llamar la atencion del Gobierno sobre la necesidad imperiosa de unificar el mando en las capitales de los departamentos maritimos, como sucedia antes y reclamaban ahora hechos recientes de infausta recordacion; levantando la empequeñecida autoridad de los capitanes generales de Marina que los mandan, y garantizando el órden bajo una sola autoridad superior que ejerciera su poderosa accion tanto en los arsenales como en las plazas que los circundan y resguardan.

Allí exponiamos las ventajas de una medida sancionada por antigua práctica en muchísimos años, que el fracaso de la prueba moderna ha robustecido más y más, con perjuicio manifiesto del principio de autoridad y de la seguridad de establecimientos militares de tanta monta, sobre todo en la época turbulenta que atravesamos.

Ocioso nos parece repetir una vez más lo que allí quedó probado hasta la saciedad; es decir, que no puede esperarse resultado beneficioso para la tranquilidad de unos puntos militares que cuentan con dos autoridades militares tambien, que forzosamente han de pensar y disponer con distinto criterio en casos concretos, lastimando, perjudicando más bien, el objeto sagrado de gobierno que se le encomendara.

Pues bien, el reciente decreto de 18 último, que declara en estado de guerra toda la Península y sus islas adyacentes, viene á colocar á los capitanes generales de los departamentos en la situacion triste que en el art. de 1.º de Junio citado se preveia y presentaba.

La alta autoridad de un capitán general, cuyo mando se extiende á la tercera parte de las dilatadas costas de la nacion, ha quedado supeditada á la del gobernador de la plaza donde aquellos residen, que han debido reasumir todo mando, sin escepcion alguna, y han de juzgar, en consecuencia, todos los delitos que se cometan de los comprendidos en la necesaria medida adoptada por el Gobierno supremo dentro de la jurisdiccion de Marina. Y no se arguya en contrario: toda la Península queda sujeta al estado escepcional de guerra, dependiendo de las autoridades militares de los distritos y sus representantes como delegados, y no han de quedar los pequeños recintos de los arsenales con los almacenes, cuarteles y demás que se encuentran fuera de ellos segregados de la medida general y en un estado indefinido.

Es necesario conocer que la accion del gobernador de toda plaza marítima alcanza hoy hasta los arsenales, donde tiene forzosamente que inmiscuirse, si considera deber perseguir reunion, motin ú otro delito de los que señalan el mandato del gobierno y los bandos de los capitanes generales de los distritos, puesto que de lo contrario habria que concederse el absurdo de que una parte del territorio quedase en estado normal, cosa que no puede ser de manera alguna.

El gobernador militar trascribe, segun la práctica, al capitán general del departamento marítimo el bando publicado, para que lo conozca y haga conocer á la Marina, y desde aquel momento puede decirse, sin incurrir en torpeza, que la autoridad de este elevado funcionario queda supeditada en la parte referente á buen gobierno y aplicacion de penas, á la de aquel, de menor graduacion gerárquica en la milicia, quedando concretado su mando á la parte facultativa solamente, y esto si en alguna disposicion no ve, ó cree ver, el único responsable del órden público, ataque indirecto para él.

La altísima autoridad de un capitán general, la superior que se conoce en la milicia; queda mal parada en los casos de declaracion de guerra á que nos concretamos; más sensible todavia si se tiene presente cuán frecuentes son en nuestro país y cuánto debe prolongarse el actual, en vista de las circunstancias que lo han hecho preciso.

De aquí que vengamos á parar á la necesidad ineludible de salvar tamaño inconveniente, que interesa, no á la Marina solamente, sino al principio de gobierno, á la milicia en general y á la seguridad del órden que se busca, puesto que ni el gobierno ha de querer rebajar tan respetable institucion, ni la milicia puede aceptarlo, ni el órden quedar garantido ante dos autoridades rivales, por atribuciones que absorbe la menor gerarquía con detrimento de la superior. La severa ordenanza militar

no puede autorizar tamaño desacuerdo, que echaria por tierra el principio sagrado que le sirve de base.

Hora es, pues, de que los capitanes generales de Marina se equiparen á los de los distritos, y mantengan su autoridad á la altura de la de estos, sin menoscabo de su dignidad y del ramo del Estado á quien representan. La hora es llegada, si, como es de esperar, la razon y la justicia se abren paso al través de pasiones mezquinas, que solo podrian abonar tan marcado desafuero, distante de todo apoyo donde reine el sentido comun y el interés general por el bien de nuestra infortunada España.

Para atajar un mal cuyas consecuencias pudieran ser tan funestas como inmediatas, no hay más medio que el propuesto en el artículo de 1.º de Julio citado antes.

En él se prueba de un modo concluyente, y con la extension que no nos podemos permitir ahora, la necesidad de volver las cosas al ser y estado en que se encontraron hasta el año 1820, en que las capitales de los departamentos maritimos eran mandados justamente con sus plazas fuertes, construidas para resguardo de los arsenales, por los capitanes generales de Marina, que cuentan hoy con elementos bastantes para guarnecerlas, conservarlas y mandarlas, con beneficio no despreciable para el presupuesto y enaltecimiento de su categoria militar. Reasumido el mando ahora, como entonces, la seguridad quedaria arraigada y no habria que temer lo pasado recientemente, porque un solo criterio haria rápida la accion de mando; sin trabas tan perjudiciales como las que ahora existen.

Así, llegados estos casos, no se haria patente á los ojos de propios y estraños la poco grata situacion de los jefes superiores de los departamentos maritimos, pues ellos dictarian los bandos dentro de sus territorios, aplicarian las leyes especiales y fallarian en último resultado sin más responsabilidad que la que exigirles pudiera por el gobierno supremo de la nacion.

Confiamos en que el señor ministro de Marina, inspirándose en las razones poderosísimas que dejamos apuntadas, y en el artículo citado con repeticion, sabrá, con su claro talento, abordar una cuestion tan vital como de actualidad, que reclama sobre todo el sagrado principio de autoridad que ningun gobierno puede deprimir nunca ni por motivo alguno.

(El Gobierno.)

### ACLARACIONES SUFICIENTES.

En dos sueltos nos ocupábase ayer del decreto por el cual ha dispuesto el señor ministro de Hacienda la recogida y centralizacion en el Banco de España de los títulos de renta consolidada con que se hallan garantizados, en su mayor parte, los contratos de préstamos hechos al Tesoro. En uno de esos sueltos resolviamos, segun nuestro entender, las diversas dudas manifestadas por algunos colegas acerca de la inteligencia de aquella disposicion; pero lo haciamos muy ligeramente, porque nos proponiamos ocuparnos con mayor extension de tan importante asunto cuando *El Imparcial*, que á todas las cuestiones de Hacienda dedica una atencion preferente, terminase los consagrados al decreto sobre deuda flotante á que nos referimos. De esta manera haciamos ánimo de recoger y contestar en un solo artículo á todas las dudas y á todas las objeciones que ocurrieran al diario de la plaza de Matute, y eso es lo que vamos á hacer hoy, ya que ha puesto punto al examen del decreto en cuestion.

Sostiene el colega que no dan luz bastante sobre el alcance y significacion de la última resolucion del señor ministro de Hacienda ni el decreto de que nos vamos ocupando, ni las instrucciones comunicadas para su cumplimiento á la Direccion del Tesoro público, ni las reglas dictadas por este centro con el mismo objeto.

Aunque nosotros opinamos que todas estas disposiciones son bastante claras y precisas, nos permitimos advertir á *El Imparcial*, ya que tantas dudas manifiesta, que se tome la molestia de pasarse por la Direccion del Tesoro y allí se convencerá de la completa sin razon de sus quejas, porque allí le dirán, como á nosotros nos han dicho y á cuantos se han acercado á aquella dependencia, muy por menor y con toda claridad las operaciones sencillísimas que han de practicar los acreedores para obtener las delegaciones sobre el Banco.

Tambien podrá el diario citado persuadirse allí de que no hay razon para asegurar, como asegura, que el convenio entre el Banco y el Tesoro no está ultimado, arreglado y precisado; y á fé

que nos felicitaremos de que esa persuasion adquiera el increíble colega, porque así cederá tal vez en su inveterado afan de llevar con sus noticias—sin intencion seguramente—la alarma, y la duda, y el recelo á los acreedores del Estado, y aun más que á ellos, al crédito del país, en cuyo sostenimiento parece que todos debiéramos estar interesados.

Grandemente no extraña que el colega pregunte todavia si se mantiene ó no el decreto prorogando por tres meses todoo los vencimientos contra el Erario público. Aparte de que la última disposicion del señor ministro de Hacienda está sumamente clara en este punto, la duda de *El Imparcial* demuestra que no conoce el colega al señor Camacho, y que ignora que aquella importantísima resolucion fué acordada en Consejo de ministros para que se cumpla, como se cumplirá, por todos aquellos á quienes se comprende.

Los tenedores de créditos con garantía en bonos ó billetes del Tesoro parecen á *El Imparcial* menos afortunados que los acreedores que las tienen en títulos del 3 por 100; pero nosotros, haciendo no más justicia á los propósitos del señor ministro de Hacienda, creemos que aquellos cobrarán sus créditos con igual puntualidad que los segundos, y podemos asegurar que, hasta que los realicen, se les aumentarán las garantías en tanto cuanto su desconfianza exija, término que de seguro no parecerá muy limitado ni aun á el mismo *Imparcial*. ¿Quiéreme mas buena fé el colega, ni mas seguridades para los acreedores, ni mas claridad en los procedimientos? Pues esto es ni más ni menos lo que se está practicando; y si á *El Imparcial* parece desahogada la combinacion del señor Camacho, y poco conveniente la forma de llevarla á cabo, no seria ocioso que el ilustrado colega presentase soluciones prácticas en vez de producir alarmas injustificadas que hieren gravemente el crédito.

De todas veras sentimos que avance tanto *El Imparcial* por tal camino, porque no quisieramos verle convertido en defensor incondicional de los prestamistas del Tesoro, de quienes dice que sufren gravísimos perjuicios con la renovacion de sus contratos.

Cierto es que á renglon seguido demuestra el colega con exactitud las enormes ganancias que pudieran obtener algunos prestamistas si el ministro de Hacienda se prestase,—que no se prestará seguramente,—á otorgar en los cambios las ganancias que supone *El Imparcial*. Y desde luego aseguramos que el señor Camacho no se prestará á tales concesiones, porque, como hemos procurado informarnos antes de aventurar juicios infundados, sabemos que, en lo tocante á cambios, se ha previsto lo necesario para que no sufra el Tesoro los perjuicios quejindica *El Imparcial*.

Lo que mas nos sorprende en el artículo á que nos referimos, es que, demostrando, como nosotros hemos demostrado en distintas ocasiones, que las ganancias de los prestamistas ascienden en nueve meses á un 63 por 100, todavia les tienda su mano poderosa para defenderlos, diciendo que sufren un perjuicio gravísimo con la renovacion. ¿Qué guarda *El Imparcial* entonces para aquellos que pagan y no cobran, como sucede á los rentistas y á todos los tenedores de valores públicos?

En resumen, la impaciencia y el pruritu constante del colega por ser el primero en señalar blancos para el ataque de todas las medidas del Sr. Camacho; hé aquí lo único que resulta en claro de toda la algarada promovida con motivo ó con pretexto de las formalidades que han de llenar los acreedores del Tesoro que, despues de acatar el decreto de 26 de junio sobre prórroga forzosa, se adherian al convenio celebrado con el Banco para darle mayores seguridades de que cobrarán sus créditos; convenio que, en vez de ser objeto de alabanzas por los inmensos esfuerzos que hace el ministro de Hacienda para tranquilizar á acreedores tan afortunados como celosos, sirve, por el contrario, de pretexto para censurar sin fundamento alguno.

Poro *El Imparcial* termina su artículo del domingo como era forzoso y natural que terminara: lamentando que no se hayan emitido 3.000 millones en billetes hipotecarios para pagar á los prestamistas, y recordando su ansiado presupuesto de 3.000 millones de ingresos, porque esta cifra de 3.000 millones es la pesadilla del colega.

En cuanto á lo de la emision, y creemos haber dicho que por dos veces la han intentado los amigos de *El Imparcial* sin resultado alguno, á pesar de las leyes de 2 de diciembre de 1872 y 25 de agosto del siguiente año, y no obstante que ofrecieron los billetes á 60 y aun á 54 por 100.

Por lo que hace al presupuesto, nos atrevemos á rogar á nuestro colega que nos manifieste de qué manera se pueden obtener hoy, en el estado en que se halla la nacion, los 3.000 millones consabidos, y desde ahora empeñamos nuestra palabra de aplaudirle calorosamente si es con esta nueva X más afortunado que con la primera.

(La Iberia.)

### IMITEMOS Á CUBA.

Con cierta razon en el fondo lamenta un apreciable colega la sensible diferencia que se nota entre la guerra civil, á que puso término el convenio de Vergara, y la que hoy nos aflije, porque, á su juicio, el sentimiento público no se halla en esta bastante escitado para combatir á los partidarios del absolutismo. Reconociendo en parte la justicia de la queja, pero sin admitirla en absoluto, investigáramos de buena gana los fundamentos de este fenómeno, si no se relacionasen con los complejos problemas políticos que hoy se encuentran aplazados. Señalaremos, sin embargo, un punto del mayor interés á nuestro juicio.

Acostumbrado el pueblo español á la tutela de los gobiernos doctrinarios, y temeroso de que los resultados de su propia iniciativa pudieran ser tan funestos como algunos de los que registra la historia de los últimos años, vacila en todos los momentos de peligro, pierdo la fé á la menor contrariedad, y busca en la accion del Gobierno el remedio de sus males. No negaremos al poder supremo la gloriosa responsabilidad de promover por cuantos medios están á su alcance la persecucion del carlismo armado, ni discutiremos el derecho con que asumiendo todos los poderes se reserva la iniciativa y la ejecucion de todos los planes necesarios para llegar á la pacificacion del territorio; pero deseáramos que nunca hubiera derecho para calificar con dureza el rebajamiento de caracteres; deseáramos que el pueblo,—en cuya genérica frase incluimos todas las clases sociales,—disputase al Gobierno la honra de combatir por la libertad; deseáramos, en una palabra, que los españoles peninsulares supieran imitar el ejemplo que le dan sus hermanos de la isla de Cuba.

Victima aquella antilla de otra funesta y prolongada insurreccion, los hijos de España han comprendido que los dos grandes elementos para vencerla no pueden ser otros que los hombres y el dinero; y compartiendo con el ejército las penalidades de la campaña, se han armado voluntariamente, convirtiéndose en soldados de la integridad nacional. Allí ha sido fácil y grato lo que aquí encuentra resistencias y dificultades; allí el armamento del vecindario se ha logrado sin el menor esfuerzo, y los batallones de voluntarios han tenido la dicha de prestar importantísimos servicios. Al propio tiempo, y cuando se complicaba la cuestion de guerra con una terrible crisis financiera, los industriales, los comerciantes, los propietarios, obediendo al resorte de su patriotismo y á la ley de la necesidad, se han adelantado á la exigencia del tributo y han entregado en aras de la patria una parte de su fortuna.

Aquí en cambio, por más doloroso que sea confesarlo, solo se trata de eludir la ley y de ocultar la propiedad. La organizacion de la milicia nacional, retrasada por fútiles pretextos, ha hecho posible la entrada de los carlistas en poblaciones importantes, y cuando el Gobierno ha juzgado indispensable la exaccion de una quinta extraordinaria, un pensamiento comun ha embargado á todos los comprendidos en la misma: el de no prestar el servicio militar. Los hombres de gran fortuna tampoco brillan por su patriotismo, y en vez de entregar parte de sus fortunas para las atenciones del Erario, aun cuando fuera con el carácter de anticipo reintegrable, esperan la ocasion de poder verificar operaciones financieras á un crecido interés, y sueñan con la usura que ha de aumentar sus capitales, ó hacen que el crédito nacional descienda de una manera lamentable, para comprar acaso á vil precio lo que tienen la evidencia de que vale mucho más.

La gravedad de las circunstancias nos hace explicarnos así, porque todavia es tiempo de remediar los males que lamentamos. Todavía es tiempo de que los grandes capitales se dediquen á la salvacion de la patria; de que el ejército, aumentado segun las recientes disposiciones y organizado como la experiencia aconseja, sea el círculo de hierro que ahogue en las provincias la insurreccion; de que la Milicia Nacional, con este único carácter, se convierta en defensora de las ciudades y haga que

no se distraiga al ejército de su mision. Hay un poco de patriotismo, aunque no haya comodidades; haya fusiles para el pueblo, aunque no haya uniformes. Doscientos mil voluntarios en armas es la muerte del carlismo.

Imitemos á Cuba, y los peligros que nos asedian y las dificultades que nos afligen desaparecerán instantáneamente. Tengamos iniciativa, siquiera sea para pedir, y las poblaciones amenazadas por el carlismo no dirigrán ansiosamente su vista al Gobierno, y sus vecinos no tendrán que lamentar como en Cuenca los horrores de un saqueo, sino que podrán conquistar imperecedera gloria como los milicianos de Genicero en la primera guerra civil.

(El Gobierno.)

### SECCION POLITICA.

Alicante, 8 Agosto 1874.

### LA CONVOCATORIA.

Hé ahí la flamante cuestion del día. *La Política*, periódico de mucho alcance y de habilidad indispensible, es el que ha lanzado al estado de la prensa esa que, en nuestro humildísimo concepto, puede llegar á ser nueva manzana de la discordia, que dificulte la marcha del gobierno, que retarde la solucion de la gravísima crisis que atraviesa España, y que provocando nuevos disturbios nos conduzca otra vez al caos en que nos hallábase la víspera del día en que la guarnicion de Madrid salvó á la patria de un cataclismo seguro, disolviendo á viva fuerza una Asamblea con la cual no habia gobierno posible.

Basta leer las opiniones de todos los periódicos favorables y adversos á la reunion de Cortes, para convencerse de que hoy por hoy no es posible ó al menos seria peligrosísimo, intentar unas elecciones que no podrian absolutamente dar el resultado apetecido por los hombres que de buena fé creen que seria conveniente en estos momentos consultar la opinion del país.

Unos pretenden que esas elecciones se hagan por un gobierno heterogéneo y de conciliacion de ancha base, en que estuviesen representadas todas las fracciones liberales del país, esto es, desde los republicanos posibilistas hasta los alfonsinos transigentes.

¿Y qué sucederia, preguntamos nosotros, en unas elecciones dirigidas por un ministerio tal? Vamos á decirlo, aunque sea fuerte consignarlo y triste oirlo: si el ministro de la Gobernacion era, por ejemplo, *posibilista* en el gobierno de ancha base, los gobernadores civiles, teniendo que obedecer las órdenes de su jefe, tendrian que apoyar candidatos republicanos, y republicanos serian los diputados elegidos en ciertas localidades. Si el ministro de Hacienda era *radical*, escusado es decir qué es lo que harian los dependientes todos de ese ramo, para hacer que fuesen elegidos los candidatos de esfraccion que aunque diminuta, ha demostrado ya lo que sabe hacer en materia de elecciones cuando se le dá un *mandato*. Si el ministro de la Guerra era alfonsino y continuaba el estado de sitio durante el periodo electoral, imagine el piadoso lector lo que ocurriria; si era conservador el ministro de Ultramar, no dudamos que podria traer algun diputado puerto-riqueño, lo cual no seria poco, dadas las condiciones en que se hallan las provincias de Ultramar,



Ir que según nuestra pobre y desautorizada opinión, de las elecciones dirigidas por un gabinete heterogéneo ó sea de conciliación (sic) de ancha base, saldría otra torre de Babel mas peligrosa que la que derribó la espada del general Pavía, y tan funesta al país como lo está siendo para la vecina Francia, ese parlamento en que republicanos, imperialistas, legitimistas y constitucionales, se escupen diariamente á la cara sin resolver nada, y siendo á los ojos de Europa un circo gallístico en donde se pierde lastimosamente el tiempo en el mas escandaloso y repugnante pugilato.

Por lo que hace si las elecciones fuesen dirigidas por el gobierno homogéneo que hoy nos rige, no hay que hablar de ello, pues desde el órgano de las *Magdalenas arrepentidas*, hasta el de los *ojalateros* de la restauración borbónica; desde el mas audaz alfonsino, hasta el mas atrevido federal, desde los conservadores *independientes* á los constitucionales *soñadores*, se oponen en redondo á que se convoquen Cortes bajo la dirección del actual gabinete, lo cual equivale á pedir una crisis, la resolución de esa crisis en pro de todas las oposiciones; unas elecciones municipales, otras provinciales, y otras á Cortes; esto es la *mar y sus arenas*; pero una *mar* tormentosa como la que se estrella contra el cabo de Buena Esperanza, tragándose cuantas naves osan aventurarse en ella; unas *arenas* movedizas, como las que trasporta el *Simoun* de un punto á otro en los desiertos de Saara, sepultando caravanas enteras: en una palabra, elátro de un nuevo caos en el que, de seguro se sepultaría España, si á todas las calamidades que hoy la afligen, se añadiera la calamidad de unas Cortes, que una de dos, ó habian de ser la segunda edición de la funesta asamblea disuelta en 3 de Diciembre, ó la representación de un solo partido que tendría en contra á todas las innumerables agrupaciones en que por desgracia se halla fraccionado nuestro país.

Pensemos en acabar la guerra ante todo; dejemos que el gobierno lleve á cabo su plan dirigido por la unidad de un solopensamiento, que es lo que dá fuerza á las grandes resoluciones, y esperemos dias mas bonancibles para pensar en una nueva convocatoria á Cortes.

Tenemos una satisfacción en manifestar á nuestros lectores, que la rectificación del alistamiento de la presente quinta ha terminado en nuestra capital con gran regularidad y en medio del mayor orden. De esperar era que así sucediera, dado el carácter de nuestros paisanos y el espíritu de patriotismo que á todos ellos anima.

El día 10 tendrá lugar el sorteo.

Entre otros de los acuerdos tomados por la comisión de fortificación y defensa de esta capital, nombrada por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, se cuenta el de imponer un trimestre de contribución á los que paguen de 75 pesetas arriba, y la prestación personal á todo el vecidario. Sponemos, y con fundamento, que no habrá un solo contribuyente que deje de ayudar, en el modo y forma que la comisión ha acordado, á la realización de una reforma de tanta importancia en los presentes momentos.

Hé aquí la lista de los donativos para los heridos del ejército, recibidos por la Junta provincial de señoras de la Cruz Roja en Alicante, la cual no descansa en su piadoso cometido, ocupándose incesantemente en allegar objetos útiles para los heridos.

(Continuacion.)

Sras. de Palacios.—Una cajita de hilas, un lio de trapos.  
Doña Rita Sereix de Barrera.—6 camisas.  
Doña Gertrudis Berenguer de

Juan.—Un paquete de hilas, vendas y trapos.

Doña Cándida Morand de Laussat.—12 camisas, 12 calzoncillos, 6 fundas de almohada, 2 paquetes hilas formas, un paquete hilas informes y algunos trapos.

Sra. de Asin.—Un lio de trapos, un paquete hilas informes y un paquete de vendas.

Doña Romana Fernandez de Mas.—6 calzoncillos blancos.

Doña Ana Morand de Dalhander.—6 sábanas de algodón, 12 paños grandes, 6 vendas y un paquete de trapos.

Doña Luisa Laussat de Leach.—12 camisas blancas, 5 paquetes hilas formas y un lio de trapos.

Doña Ramona Gallur, viuda de Caratalá.—Un lio grande de trapos.

Doña Manuela Pérez de Fernandez.—6 camisas blancas y 4 calzoncillos.

Doña Clotilde Gil de Bushell.—6 camisas, 6 calzoncillos, 6 vendas y un lio grande de trapos.

Doña Carlota Benitoa de Costilla.—12 camisas de color.

Doña Josefa Pastor de Andreu.—6 sábanas, de hilo y 39 mazos de hilas formas.

Doña Rita Arenas, viuda de Galiana.—Un lio de trapos y 8 macitos de hilas formas.

Doña Paula de Faurdinier.—12 vendas, 43 paños de varios tamaños, 40 mazos hilas formas y 2 paquetes hilas informes.

El señor Alcalde presidente de la comisión de fortificación y defensa de esta capital, se ha dirigido al director de la Sucursal del Banco y al gobernador del de Madrid, para que por su parte ayuden á los gastos de fortificación.

También se ha solicitado la cooperación de la Excm. Diputación provincial.

Esperamos que aquellos establecimientos, cuyos intereses solo pueden prosperar á la sombra de la paz y de la tranquilidad de los pueblos, no se harán sordos á la patriótica invitación de nuestra digna autoridad local y que contribuirán por su parte á la realización de la fortificación de nuestra ciudad.

Lo mismo creemos del digno cuerpo provincial; puesto que Alicante, como capital de nuestra provincia, merece ser atendida con solicitud preferente por parte de dicho cuerpo.

La proximidad del miércoles último, dió materia á los periódicos de oposición, como sucede con todas las proximidades de dicho dia, para que nos hablasen de crisis, de asuntos graves, de convocatoria á Cortes, y de otras mil cosas por el estilo; pero á pesar de los augurios de *La Epoca* y de los demás periódicos *bien informados*, el miércoles pasó tranquilamente. El Sr. Duque de la Torre presidió el consejo que se reunió poco después de la una y duró hasta las seis de la tarde, tratándose en él entre otros muchos asuntos, del pago de ciertas sumas que reclama D. Andrés Borrego por dos Memorias que tiene escritas, una sobre establecimientos penales y otra sobre el sitio de Paris; de la situación de la empresa del ferrocarril del Noroeste; de los peligros que para el orden público ofrece el atraso en el pago de sus trabajadores y de los medios de evitarlos.

Por lo demás, en dicho consejo ni aun por incidencia se trató de la cuestión de Cortes, siendo absolutamente falso que ningun gobierno extranjero haya puesto la condicion de reunirlos para hacer el reconocimiento; que hay, por el contrario, por parte de algunos representantes, la convicción de que sería inconveniente en estos momentos, y por fin, que el reconocimiento depende mas bien del acuerdo respecto á la potencia que ha de tomar la iniciativa.

En una palabra, á pesar de la explicación cabalística que hace de dicho consejo, nuestro colega *El Imparcial*, lo cierto es que el miércoles último no se planteó la crisis, ni se acordó la convocatoria de Cortes, ni sucedió nada mas que en los consejos anteriores.

¡Hasta el miércoles próximo pues!

Leemos en *La Correspondencia*: "Para tomar baños de mar con comodidad y economia, no hay como los puertos de Alicante, Cartagena y Valencia."  
Hemos oido decir á personas que han

hecho uso de los billetes de ida y vuelta para los trenes semanales que salen de Madrid todos los viernes con dirección á dichos puntos, que por menos precio que el que cuesta el billete se cubren perfectamente los gastos de manutención y estancia durante los once dias que dura la expedición. De esa modo se explica la preferencia marcada que el público tiene por aquellos baños y la afluencia de viajeros que aprovechan dichos trenes."

En efecto, pocos años hemos visto una afluencia igual de forasteros, á la que se nota en la presente temporada, afluencia que da gran animación á la capital, cuyos paseos se hallan llenos á todas horas de forasteros.

*La Iberia* del jueves, despues de decir que nada se trató el miércoles en consejo sobre la cuestión de Cortes, emite su autorizada opinión en este delicado asunto, y dice entre otras cosas, coincidiendo con lo que dejamos consignado en nuestro artículo de hoy:

"Nadie como nosotros desea la reunión de Cortes; creemos que el gobierno abraja íntimos deseos de que aquella tenga lugar, puesto que las responsabilidades que contrae y que pesan solo sobre él no son de envidiar ciertamente; pero por encima de tales deseos está el país, que reclama de sus gobernantes actos que de un modo inmediato produzcan los efectos de pacificarle, y por ende de ponerle en situación de que espese su fallo."

Han sido multados nuestros colegas *El Tiempo* y *La Igualdad* en 1.000 pesetas cada uno, por la noticia, desmentida ya oficialmente, de haber corrido riesgo de caer prisionero de los carlistas el ilustre duque de la Victoria.

Sentimos este contratiempo.

El gobierno portugués continúa enviando tropas á la frontera para impedir toda clase de intentonas carlistas. Ultimamente han salido de Lisboa para Monzon fuerzas del regimiento núm. 8.

La prensa portuguesa se manifiesta un tanto preocupada con el gran número de españoles afectos al carlismo que entra diariamente en la nación vecina.

El jueves apareció en la *Gaceta* la circular dirigida por el ministerio de Estado á los representantes de España en el extranjero, explicando el carácter, historia y tendencia de la guerra carlista.

Sus largas dimensiones nos impiden reproducir hoy tan notable documento; pero lo haremos mañana en nuestra primera plana.

Empieza á preocupar de una manera seria á la Europa la cuestión promovida por los seides del absolutismo en las montañas casi inaccesibles de las Provincias Vascongadas.

Negación de la naturaleza humana en lo que constituye sus mas preciados timbres; retroceso de la cultura social hasta un período en que el hombre se hallaba envilecido, nadie pudo imaginar siquiera que en el último tercio del siglo XIX llegara á ondear al viento, con esperanzas de triunfo, el anacrónico pendon de la teocracia.

Y sin embargo, contra lo que era de esperar atendida la naturaleza de los hechos sociales y las leyes que regulan su movimiento, esa causa, juzgada por la filosofía y condenada en el tribunal inapelable de la historia, conmueve profundamente el organismo de la Europa libre y hace temer á los espíritus meticolosos el advenimiento de una nueva barbarie sobre las ruinas de tanto y tanto signo de progreso como va amontonando en su camino el mas imbecil de los aspirantes á reyes, D. Carlos de Borbon y de Este.

A vigorizar, pues, los espíritus temerosos de tan absurda catástrofe responde en nuestro sentir el movimiento que se observa en las cancellerías de las grandes naciones para hacer comprender á Francia los deberes que como representante de la civilización moderna tiene que cumplir con España en esa lucha salvaje que alimentan y prolongan con escándalo sus poblaciones del Mediodía.

Y en verdad que no porque nosotros rechacemos con altivez la intervención activa en nuestras dis-

cordias deja de ser lisonjero para el espíritu contemplar esas fecundas armonías de todos los intereses creados á la sombra de la misma civilización, que opone á las aspiraciones insensatas de la demagogia blanca un valladar tan breve como insuperable.

Luchemos, pues, con redoblada energía y con la seguridad completa del triunfo de nuestra causa; el absolutismo es cada dia más imposible en la moderna Europa; no sólo niega al hombre su naturaleza esclavizando su pensamiento y degradando impio su conciencia; no sólo representa un período ya transcurrido en la vida de la Europa, y los períodos de desarrollo son para los pueblos lo que las edades á los individuos, que una vez transcurridas no se reproducen, sino que pone en peligro todos los intereses creados por la libertad, y esos intereses se alian estrechamente, como se ve por las notas diplomáticas, para destruirlo y aniquilarlo.

Guerra, pues, al absolutismo.

Hace algunos dias corrió en esta capital la noticia de que el Sr. Castelar habia sido objeto en Barcelona de manifestaciones hostiles de alguna gravedad.

Parcos nosotros en acoger noticias de esta especie, y tratándose de un hombre eminente que apreciamos en lo que vale, no quisimos hacernos eco de aquellos rumores; pero hoy hallamos en un periódico de Barcelona el siguiente comunicado, suscrito por varios sugetos, federales puros; el cual demuestra que en efecto, el eminente orador ex-federal, fué bastante mal acogido por sus correligionarios de ayer, lo cual sentimos, despues de todo, pues somos enemigos de ciertas demostraciones.

Señor Director del *Diario de Barcelona*.

Muy señor mio: La poca firmeza de las convicciones del Sr. Castelar, hace su escasa influencia funesta ó cuando menos peligrosa todavia para la tranquilidad y el progreso de nuestra patria.

Si Vd. lo conceptúa así, como yo creo que lo conceptuarán todos los hombres públicos que tienen soluciones concretas y combatan con convicción toda política incolora, le agradecería como un particular obsequio, que se sirviera disponer la inserción del remitido que tengo el honor de remitirle para su periódico, quien se reitera de Vd. atento seguro servidor Q. S. M. B.—*Arturo Guardiola*.

ESTANCIA DEL SEÑOR CASTELAR EN BARCELONA.

Señor Director del *Diario de Barcelona*:

Estimaremos de la bondad de Vd. se sirva insertar las siguientes líneas que tambien dirigimos al Señor Director de *La Imprenta* y al de *La Crónica de Cataluña*, favor que le agradecerán S. S. Q. S. M. B. los iasfrascritos.

"*La Independencia*, órgano de la fracción republicana unitaria de esta ciudad, y por consiguiente adicta al jefe de esta fracción D. Emilio Castelar, viene presentando desde el sábado por la tarde, la llegada del ex-presidente de la República, como un acontecimiento, en el cual Barcelona ha recibido con ovaciones de un entusiasmo indescriptible á D. E. Castelar, reduciendo á una expresión tan mínima que parece problemática las manifestaciones de desagrado de que en diferentes puntos fué objeto.

Amantes los que suscriben de la verdad y testigos oculares de lo que pasó á la vista del público, deben decir que toda la ciudad tuvo ocasion de ver que el ex-presidente de la República fué recibido con la mayor frialdad y que las únicas personas que le rodearon durante las pocas horas que permaneció aquí visiblemente, fueron algunos de los socios de un Casino sito en la calle del Asalto, adictos á su política. Esta fria indiferencia resaltaba tanto más, cuanto que todo el mundo recordaba que algunos años atrás el Sr. Castelar habia sido recibido muy bien en Barcelona siguiéndole un numeroso acompañamiento, presentándose á visitarle muchísimas personas y paseando en medio de la atención triunfal de toda la ciudad. Ahora no ha habido acompañamientos, ni visitas numerosas, ni interés; solo si un abandono general. Esta es la verdad del aspecto general de la nueva llegada del orador.

En cuanto á las manifestaciones hostiles que se le dirigieron, la masa del público no las aplaudió ni desaprobó, pues vimos que dejaba hacer á los descontentos, y los únicos que quisieron contrarrestarlos fueron los pocos socios del Casino que acompañaban al señor Castelar.

Estas manifestaciones fueron clara y terminantemente contrarias á la evolución de dicha persona política; los gritos que se profirieron versaban sobre el contraste de lo que habia venido diciendo el Sr. Castelar durante tantos años, sobre la Libertad, la Democracia, a República y las Quintas, y lo que

ahora dice, que como es sabido es al revés de lo que dijo. Estos gritos fueron oídos de un gran número de personas y es inútil que un periódico trate de desfigurarlos, suponiendo que no existieron, ó que fueron dados por una sola persona. Oyéronse de varias bocas, no en un sitio de la ciudad, sino en varios. Alarmaron al Sr. Castelar y á su comitiva que perdieron el color del rostro y la serenidad, como si temiesen que iban á sufrir otra clase de consecuencias. Lo cierto es que desde estos incidentes, el señor Castelar que habia entrado en Barcelona en carretela descubierta, pareció esquivar la presencia del público; abandonó el carruaje que pasó arriba y abajo de la Rambla como para desorientar á los impertinentes; entró en algunas casas por la puerta grande y salió por puertas escusadas; dejó las calles frecuentadas y se hizo llevar *casí desconocido* por callejones de escasa concurrencia, saliendo por fin de Barcelona furtivamente y á lo que parece despues de veinte y cuatro horas de permanecer refugiado (segun de voz pública se cuenta) en el buque en que habia llegado.

Nos abstendremos de las noticias que han llegado á nuestros oídos sobre las visitas que hizo á la "España Industrial" y á la fábrica de "Batlló" porque, como no estuvimos allí, no podemos salir garantes de ello. Lo que si diremos para corroborar nuestra asercion de que fué bastante mal recibido, es que hallándose en un establecimiento de esta ciudad, contestó uno de sus acompañantes á algunos disidentes que se hallaban cerca de la casa y pedian oír explicaciones de su conducta, suplicándole únicamente que *subieran de uno en uno y cada cinco minutos*; esta invitación fué recibida con una carcajada.

Tal es en sustancia lo que le ocurrió al señor Castelar; es decir, lo que nosotros vimos que le ocurrió.—Celestino Castells.—José Batlle.—Jaime Ferré.—Antonio Vallés.—Ramon Sala.—José Ball.

GUERRA CIVIL.

En la *Gaceta* del jueves se publican las siguientes noticias recibidas en el ministerio de la Guerra:

"GALICIA.—El capitán general participa que el jefe de una de las columnas de guardia civil de la provincia de Pontevedra capturó en Millerada dos individuos de la disuelta partida Redondo y otros dos sospechosos que acudían á una reunión, habiendo oido ocho armas de fuego y tres caballos. El comandante de la columna de Cauvel dispersó en la parroquia de Seara una partida latro-facciosa, causándole un herido y cogiéndole varios efectos.

BURGOS.—El segundo cabo manifiesta que una seccion de voluntarios de Miranda que se halla destacada en Santa Gadea, tuvo fuego en los vados que habian salido á vigilar contra 300 carlistas que al otro lado del Ebro estaban construyendo trincheras, habiéndoseles causado cuatro hombres muertos y tres caballos. En San Pedro del Romeral (Santander) se presentaron ayer á indulto tres carlistas de la facción Rosas.

CATALUÑA.—El gobernador militar de Lérida da conocimiento de que el cabecilla Guin con 600 hombres se presentó anteayer tarde á un cuarto de hora de las Borjes, cuyo comandante militar, despues de dejar cubiertos los puntos principales de la población, salió con 100 hombres en busca de la facción, que continuó su marcha, causándole varios heridos. Aquella noche fué atacada la villa á las doce por tres puntos distintos, siendo rechazado el enemigo en todos ellos.

PROVINCIAS VASCONGADAS.—El comandante general de Vizcaya participa que al amanecer de anteayer sorprendió la posición de Cobetas, en cuya altura está proyectada la construcción de un fuerte, llave de la parte central de la ria; el enemigo abandonó aquel punto á la aproximación de las fuerzas que se han atrincherado en él para conservarlo."

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del jueves publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Decreto, fecha 5 del actual, jubilando á su instancia, con el haber que por clasificación le corresponda, á don Pedro Mariano Ramirez y Atienza, gobernador civil cesante.

Ordenes decidiendo á favor del gobernador de la provincia de Pontevedra una competencia suscitada entre este y el juez de primera instancia de Tuy; y á favor del juez de primera instancia de Ayamonte otra existente entre éste y el gobernador de la provincia de Huelva.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Exposición y decreto fecha 5 determinando:

Artículo 1.º Se suprime la junta superior de ventas de bienes nacionales creada en la dirección general de Propiedades y derechos del Estado por el artículo 93 de la instrucción de 31 de mayo de 1855, y reorganizada por el decreto de la Regencia fecha 15 de agosto de 1870.

Art. 2.º Las atribuciones que la citada instrucción y las demás disposiciones posteriores confirieron á dicha



junta superior, serán ejercidas en lo sucesivo por la dirección general de Propiedades y derechos del Estado.

Art. 3.º Se suprime asimismo las juntas provinciales de ventas de bienes nacionales creadas por el artículo 98 de la citada instrucción de 31 de mayo de 1855.

Art. 4.º Los jefes de las administraciones económicas tendrán en lo sucesivo las facultades que a las juntas de ventas de bienes nacionales de las provincias confirió la referida instrucción de 31 de mayo y órdenes posteriores.

Art. 5.º Las resoluciones de la dirección general serán apelables ante el ministro en el plazo improrrogable de 30 días, contados desde su notificación a los interesados, y pasado este plazo sin reclamación serán definitivas y causarán estado en la vía administrativa.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Orden disponiendo cesen en el cargo de vocales de la suprimida junta de ventas de bienes nacionales, los individuos que la componen, disponiendo al propio tiempo que se les den las gracias por los servicios que han prestado.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Exposición y decreto disponiendo:

Artículo 1.º Las juntas provinciales y locales de instrucción pública se reorganizarán en la forma que se previene en los artículos que siguen.

Art. 2.º Las juntas provinciales se compondrán del gobernador de la provincia, que será su presidente, de un individuo de la comisión provincial, un individuo del ayuntamiento de la capital, un eclesiástico con residencia en la misma población, que deberá ser miembro del cabildo catedral ó colegial ó cura párroco, y tres padres de familia.

Serán además vocales natos de esta corporación el vicepresidente de la junta provincial de estadística, el director del instituto, el de la escuela normal, los de cualesquiera otros establecimientos de segunda enseñanza ó de la superior sostenidos ó subvencionados con fondos provinciales, y el inspector de primera enseñanza.

Art. 3.º El individuo de la comisión provincial y el del ayuntamiento que han de formar parte de la junta serán designados por estas corporaciones.

El vocal eclesiástico y los padres de familia serán nombrados por el gobernador, el primero á propuesta en terna del gobernador, y los segundos á propuesta en igual forma del ayuntamiento de la capital.

Art. 4.º Los vocales natos y los que lo sean como individuos de corporaciones dejarán de pertenecer á la junta cuando cesen en el desempeño de su cargo: los de nombramiento del gobierno cesarán á los cuatro años de nombrados; pero podrán ser reelegidos.

Art. 5.º Las juntas provinciales tendrán un secretario dotado con 2.250 pesetas en las provincias de primera clase, con 2.000 en las de segunda, y con 1.750 en las de tercera.

Art. 6.º Los secretarios serán nombrados por el Gobierno á propuesta en terna de la junta; los propuestos deberán ser bachilleres en artes ó maestros de enseñanza superior.

Art. 7.º Las juntas locales de primera enseñanza se compondrán del alcalde, presidente, de un regidor, del cura párroco y de tres padres de familia: en los pueblos de más de 10.000 almas podrá aumentarse este número á propuesta del alcalde.

Donde hubiere más de un cura párroco el gobernador nombrará el que ha de formar parte de la junta. La misma autoridad nombrará también los voca-

les en concepto de padres de familia, á propuesta en terna del ayuntamiento.

Art. 8.º Los vocales de las juntas locales que lo sean en concepto de individuos de ayuntamiento cesarán cuando dejen de pertenecer á esta corporación: los de nombramiento del gobernador se renovarán cada cuatro años; pero podrán ser reelegidos.

Art. 9.º Será secretario de la junta local de primera enseñanza del ayuntamiento.

Art. 10. Las juntas provinciales y locales de instrucción pública ejercerán las atribuciones que les señalan la ley de 9 de setiembre de 1857, el reglamento general para la administración y régimen de la instrucción pública de 20 de julio de 1859 y las demás disposiciones vigentes.

Art. 11. El día 1.º de octubre próximo se instalarán las juntas de instrucción pública organizadas en la forma establecida en el presente decreto, del cual se dará oportunamente cuenta á las Cortes.

Decreto fecha 5 admitiendo la renuncia que del cargo de consejero de instrucción pública ha presentado don Vicente Santiago de Masarnau, fundada en el mal estado de su salud, y nombrando en su lugar á D. Francisco Marquez, brigadier de la Armada, individuo electo de la academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 4 (por el cable anglo-español).—Los periódicos ingleses dicen que el despacho alemán publicado por los periódicos de Madrid es apócrifo.

Cámara de los Comunes.—Bourke declara que no hay ninguna razón para suponer que alguna potencia proyecta una intervención armada en España. Añade que Inglaterra no propondrá una intervención ni atentará la de ninguna otra potencia.

Versalles 5.—Conforme anunció nuestro telégrama de ayer, hoy ha celebrado sesión la Asamblea nacional para discutir los proyectos de Hacienda.

Continuando la discusión del presupuesto de ingresos, la Cámara ha desechado por 339 votos contra 303 el artículo 2.º que tenía por objeto aumentar en un décimo las contribuciones territoriales personales mobiliarias, y la relativa á puertas y ventanas.

París 5, tarde.—Los diputados de la izquierda republicana han dado un manifiesto en el cual exponen su programa político.

Londres 5.—El periódico The Pall Mall Gazette publica un despacho de Berlín el cual dice que el ministro de España en aquella corte, señor Rascon, está en tratos con los fabricantes alemanes para adquirir el equipo de 125.000 soldados.

Berlin 5.—Se sabe por buen conducto que las cañoneras alemanas Nautilus y Albatros saldrán mañana de Prusia con rumbo á las costas septentrionales de España.

SECCION INDIFFERENTE.

GACETILLAS.

Toros.—Por fin esta tarde tendrá lugar la primera media corrida de que tanto nos hemos ocupado, y más que nosotros los aficionados. Como nos habian anunciado de antemano, y como tuvimos ocasión de ver anteayer, los toros que han de lidiarse son unos animales magníficos, de muchas libras y de soberbia estampa. Esta tarde se correrán seis de D. Félix Gomez, retintos, apalados, y que prometen dar mucho juego á juzgar por su aspecto feroz.

Música.—Como habíamos anunciado, anoche tocó la banda de la Beneficencia en el paseo de Mendez Nuñez, atrayendo, como de costumbre, una gran concurrencia que tuvo el gusto de oír á los jóvenes alumnos acogidos en aquel establecimiento, los cuales bajo la dirección del entendido y laboriosísimo maestro D. José Charques, ejecutaron perfectamente las siguientes piezas:

- 1.º Paso-doble, El demócrata.
2.º Polka Mazurca, En los Bosques.
3.º Aria de tenor de la ópera El Ebreo.
4.º Aria de baritono de la ópera Luisa Miller.
5.º Wals obligado de Saxhapont.
6.º Jota.
7.º Habanera.

Esta noche tocará también dicha banda en el mismo paseo, las escogidas piezas que á continuación se expresan:
1.º Paso-doble.
2.º Polka Mazurca, obligada de cornetín y bombardino.
3.º Aria de baritono de la ópera Luisa Miller.
4.º Aria de requinto.
5.º Polka alemana, la Colibré, obligada de flautin.
6.º Jota.
7.º Habanera.

Diplomacia carlista.—Se ha fraguado la supercheria de que la Virgen de Begoña, que fué trasladada á Zornoza, ha enflaquecido durante el tiempo que la han tenido en su poder los liberales, y es un jubileo muy productivo en todos conceptos la romería de devotos que van á contemplar el caso.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Laud Joven Antonio, de 65 ts., patron F. Columé, de Isla Cristina, en 11 días, con 22 bultos pescado á D. J. Molina y 45 id. á D. J. Mollá.
Laud Carmelita, de 136 ts., p. J. Valle, del Grao de Valencia, e. 3 días, con 67.680 kls. madera y hierro á D. J. Anton.

Del extranjero.

Vapor Molina, de 354 ts., c. T. Zaldumbide, de Havre y escala con 2.659 bultos al señor agente del ferro-carril, 11 á D. J. A. Rodriguez, 2 á los señores Guillen Lopez, 5 á D. N. Castelló, 6 á D. C. Clemente y 63 á la orden.
Laud San Miguel, de 32 ts., p. M. Semper, de Oran, en 4 días, con 40 sacos vacíos, 10 balas harina y 5.000 kilogramos trigo.

COLEGIO DE CORREDORES.

Precios corrientes de la plaza de los artículos que á continuación se expresan:

FRUTOS DEL PAIS.

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio Rs. vn., Observaciones. Lists various agricultural products like Aceite del pais, Azúcar, Harina, etc.

GÉNEROS COLONIALES Y ESTRANJEROS.

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio Rs. vn., Observaciones. Lists various goods like Acero de Trieste, Café, Cacao, etc.

Cotización de cambios del día de la fecha.

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINERO, OBSERV. Lists exchange rates for London, Paris, Madrid, etc.

Descuento por la Sucursal del Banco, á 7 por 100. Id. de particulares, al 8 por 100. Moneda francesa, 5/8 por 100 beneficios.

SECCION LOCAL.

D. ENCARNACION CARRATALÁ Y BLANES.

falleció el 14 de Julio último.

Sus hermanos, sobrinos y demás parientes y amigos, suplican se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir al funeral que tendrá lugar en la Colegial de San Nicolás el 8 del corriente á las 9 de la mañana, por lo que recibirán especial favor.

No se reparten esquelas.

El duelo se despide en la iglesia.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Ciriaco.
SANTO DE MAÑANA.—Stos. Justo y Pastor.

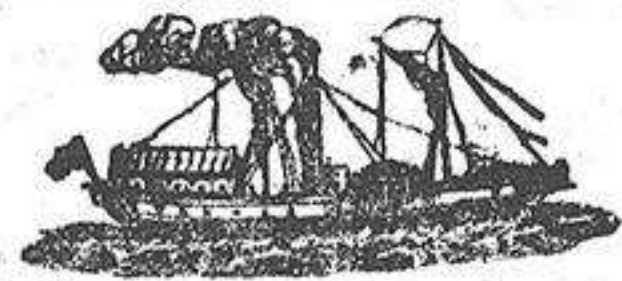
ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—A las 9 en punto.—1.º Sinfonia.
2.º La comedia titulada Leon y Leona.
3.º Prestidigitacion.
4.º Baile.
TEATRO DE VARIEDADES.—A las 9 en punto.—1.º Sinfonia.
2.º La pieza en un acto, Dines, dines y dines.
3.º Intermedio por la señora Carmona y el Sr. Milá y los niños del aire, maravillas del siglo XIX en los magníficos juegos icarios.
4.º La zarzuela en un acto, En las astas del toro.
5.º El baile La flor de la maravilla.

ALICANTE:
IMPRESA DE GOSSART Y SEVA.
Plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los miércoles á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar al acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medallas, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjeteros, sombrillas para señoras en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapolvos, cigarreras con música, patacas, carteras, portiers, trasparentes, juguetes, coches de mímbr de un asiento, y una infinidad de artículos.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

Limonada purgante

DE CITRATO DE MAGNESIA.

Es el mas agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por eso merece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, pues de administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas á la dosis de 3 á 12 onzas, según la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquier hora del día, y preparado con el delicado esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse á distancias, poseemos el citrato de magnesia en polvo, con lo cual puede cualquiera disponer al momento lo imonada de citrato de magnesia.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

Enfermedades secretas.

Farmacia del Licenciado Don Luis Mus y Font, Alicante, calle Mayor, 4, frente al Paseo de Mendez Nuñez.

En esta farmacia se encuentran para la curación radical de las Bienorragias y demás flujos de los órganos génito-urinaros de ambos sexos, ya sea reciente, crónica ó inveterada, las Cápsulas é inyección Matico de Grimaud, conocidas por todo el mundo por los admirables resultados que con su uso se obtienen, las Cápsulas Peruvianas de Borrell, de Copaiba, de Ranquin, y las inyecciones de Brou y Don Juan.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de Paraguas de seda, de merino y algodón, á precios sumamente arreglados.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Perros de todos tamaños.
Visagras ó frentizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Corraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.
Ficaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallebas.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajosa que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
GUILLÉN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS

de hierro y doradas finas.
De un cuerpo.
De caucóigo ó cámaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Guillén Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.



# APERTURA.

EL LÚNES PRÓXIMO 10 DEL CORRIENTE

DARÁ PRINCIPIO UNA IMPORTANTE LIQUIDACION

## LENCERIA Y BORDADOS

Mantelería, ropa blanca, cortinajes y géneros de punto, etc., etc.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚMERO 13,

ESQUINA Á LA CALLE DE BAILEN.

La gran crisis porque atraviesa el comercio en general y principalmente en Madrid, obligan á una de las casas mas importantes de dicha capital á liquidar todos sus géneros. Con tal motivo ha mandado encargados á esta capital con el único fin de realizar parte de sus existencias y reducir las á metálico. La gran fama que goza dicha casa, situada puerta del Sol, 15, el esmero en la confeccion y los ricos géneros que tiene, unido á la gran baratura que se ha propuesto venderlos, los encargados tienen la seguridad que en pocos dias quedarán realizadas.

Alicantinas, aprovechad la ocasion, nunca se os presentará igual.

VED LOS ARTÍCULOS.

LEED LOS PRECIOS.

Camisas de hilo para señora desde . . . . .	16 rs.
Chambras lisas y adornadas desde . . . . .	9 "
Pantalones id. id. desde . . . . .	8 "
Enaguas id. id. desde . . . . .	18 "
Peinadores id. id. desde . . . . .	18 "
Juegos de cuellos y puños desde . . . . .	6 "
Camisas para caballero desde . . . . .	18 "
Calzoncillos de hilo desde . . . . .	14 "
Camisetas de punto, desde . . . . .	4 "
Medias de señora, desde . . . . .	16 docena.
Calcetines, desde . . . . .	20 "
Tohallas finas, desde . . . . .	18 media doc.
Servilletas granito y adamascadas desde . . . . .	24 docena.
Manteles, desde . . . . .	10 "
Mantelerías adamascadas Sajonia desde . . . . .	50 juego.

Tohallas afelpadas desde . . . . .	5 rs.
Pañuelos bordados finos, desde . . . . .	6 "
Pañuelos encaje desde . . . . .	8 "
Piezas de puntillas valencianas, á . . . . .	4 "
Piezas de entredoses y tiras bordadas desde . . . . .	5 "
Colchas de piqué desde . . . . .	36 "
Cortinajes bordados y guipur á . . . . .	40 juego.
Pañuelos de holanda, desde . . . . .	28 docena.
Pecheras bordadas desde . . . . .	8 "
Tela de hilo, á . . . . .	3 1/2 rs. vara.
Tela de hilo ancha para sábanas sin costura á . . . . .	9 vara.
Pañuelos de hilo, cenefa de color, á . . . . .	26 docena.
Sábanas de hilo sin costura á . . . . .	22 "

Infinidad de artículos que nos es imposible enumerar.

RICOS EQUIPOS DE NOVIAS,

todo moderno, elegante y esmeradamente confeccionado.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 15, ESQUINA Á LA DE BAILEN.

Alicante.

### PELUQUERIA Y PERFUMERIA.

#### PALOMARES.

Mayor, 10, frente al Casino.

En este establecimiento, montado por su dueño á la altura de los mejores en su clase de las principales poblaciones, además de hacerse una reforma que lo coloca ya sin rival por su comodidad y elegancia, acaba de recibirse en perfumería y efectos de tocador, un surtido completo y variado que permite ofrecer los mejores productos de las fábricas mas renombradas del pais y extranjero, con condiciones ventajosísimas por la circunstancia de ser en depósito.

La escogida clientela que favorece á dicho establecimiento cada dia mas numerosa es una prueba evidente del buen gusto con que en él se sirve. A continuación una pequeña reseña de los artículos que entre otros se expenden.

El mejor Cold-cream á la base de Glycerina, á 3 pesetas caja.  
 La mejor agua para embellecer la tez. El secreto de Lais, á 5 pesetas frasco.  
 El mejor polvo de arroz, El Patti, de Llofrú. Veletine de Charles Fay, 5 pesetas con borla y 4 sin ella.  
 Blancura y conservación del cutis, Jabon de Lactina, produciendo un verdadero baño de leche, inventor E. Condray, Jabon insubmersible para baños.  
 Polvos de oro para hacer el cabello rubio.  
 Blanc de Cigne para transformar de morenas blancas.  
 Jabon miel de Inglaterra de suc de Limacon Cold-cream y de suc de Laitnes agua de Lavande, vinagrillo, colonias, pomadas, extractos; agua florida, aceite Cold-cream, cosméticos, opiat, variacion de pomadas á 2 rs. cnza y toda clase de cepillería.

PELUQUERIA.—Añadidos desde 16 hasta 360 rs. Estos últimos de inco palmas de largos y cabello mata. Juegos de crepé, bucles, tirabuzones, sortijillas á la nieve y pelucas para ambos sexos.

Depósito de los mejores tintes de España y del extranjero.

CURADA RADICALMENTE

CON LOS MARAVILLOSOS

CIGARRILLOS CLIMENT.

PRECIOS

8 reales caja.

# ASMA

Estos cigarrillos son los únicos de prontos y eficaces resultados en el ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZON, etc. su uso continuado por breves dias hace desaparecer estas enfermedades por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al portador se dirigirán á la farmacia de D. José Climent, calle de S. Vicente, núm. 161, Valencia. Al portador en Alicante, don Luis Mas y Font, calle Mayor, 4, frente al paseo de Mendez Nuñez.

Prospectos gratis.  
 Depósitos en Alicante: establecimiento de los Sres. Sanchez hermanos, Prim, 19.

### ABANTICOS.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

Alicante, Prim, 27.

### Perfumería y Peluquería de Antonio Guillen.

El dueño de dicho establecimiento, que hace muchos años está acreditado, tanto por su buen servicio, como por los buenos géneros que acostumbra á traer para la venta, tiene hoy el gusto de anunciar á sus muchos parroquianos y parroquianas los artículos siguientes:

Pomadas de todos olores y clases, extractos id. id., jabones, cosméticos, agua de Colonia, agua de la Florida, vinagrillo Franguesa, vinagrillo Cananga, agua de Glicerine, agua de Verbena, id. de Violetas, id. de Albion y otras muchas, todas para el tocador. Polvos de arroz, Vitulina, blanco de cisne para la cara, id. de Beavte á la glicerine para id., creme de Lis para id., Idem de la duquesa para id., agua dentrificica de Botot legitima, otra llamada de Boto, otra de glicerine, pasta dentrificica de glicerine, odontina dentrificica de Pelitier, elixir de Pelitier, polvos para los dientes, id. de la sociedad higiénica, agua de Colonia de id., Vinagrillo de id., agua de la banda ambada, batidores para señora y caballero de concha, marfil y búfalo, peines de idem, idem, idem, peinetas grandes y pequeñas para señora, flores imitacion á concha, estuches de coco con yerbas perfumadas, estuches con rosarios, magníficos juegos de cepillos de marfil con su caja, ligas de seda para señora y niña, id. de algodón y de piel, tirantes para caballero, peinetas para niñas, de todos colores y clases, mecheros mágicos, plumas para los dientes, esponjas, cepillos para la cabeza, id. para la barba, id. para la cara, para uñas, para dientes, para peine, brochas para la barba, y otros muchos artículos que no se espresan. En pomadas hay dos especialidades, una la pomada Gamare para limpiar la cabeza y la llamada Regeneradora para id. Tinturas para el cabello, de todas clases y para dorado. Bolsas para esponjas y estuches de viaje.—Bastones.—Se está esperando un nuevo y variado surtido de géneros de novedad que á la llegada los pondré en conocimiento de mis numerosos parroquianos y parroquianas.

esquina á la de Bailen,

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

Instrucion primaria en sus tres grados: párvulo, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Enseñanza de sordomudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violín, dibujo etc.—Alumnos internos, medio pensionistas y externos.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.

COLEGIO LA EDUCACION  
 dirigido por  
**DON ANTONIO SEGURA ESCOLINO,**  
 con la cooperacion de ilustrados profesores  
 calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,  
**ALICANTE.**

**BALSAMO DE PERILLA PREPARADO.**  
 Este balsamo que siendo legitimo produce tan seguros resultados en las quemaduras, alceras, heridas, oftalmias, gonorreas de los pechos, sabañones, dolores de oídos, etc., le valió á su autor un privilegio exclusivo.  
 Despacho legitimo en el Laboratorio químico y oficina de farmacia de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor, núm. 22. Alicante. Los Sres. Farmacéuticos que hagan sus pedidos al portador, se les hará una rebaja segun la importancia del pedido. Precio 20 rs. frasco.  
 Tambien se encuentran en este establecimiento el tan conocido Balsamo Arnout para la curacion de los golpes y heridas, el de Ojeo 6 cicatrizante lodessencia y la tintura de Arnica cuyas propiedades son bien conocidas.

**VAPOR AGUSTO.**  
 Saldrá el dia 8 del corriente para Cartagena y Málaga.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatario, D. Gregorio Caratalá é hijo, S. Fernando, 25.  
**PUNTAS DE PARIS.**  
**Completo surtido.**  
 Guillen Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

### Gran depósito de curtidos

nacionales y extranjeros.—Venta al por mayor y menor

JOSÉ FAYOS.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚM. 15.

Suela de Reus, Mallorca, Valencia, Igualada, Valls y Barcelona.  
 Charoles alemanes y franceses.  
 Piel de vaca charolada y sin charolar.  
 Becerros satinados del pais y extranjeros  
 Becerros engrasados y blancos.  
 Sagrenes del pais y extranjeros.  
 Vaquetas terneras.  
 Vaquetillas negras, engrasadas y raspadas.  
 Cordoban granado y liso.  
 Badanas de todos colores.  
 Badanas satinadas, sagrenadas y lisas.  
 Badanas charoladas.  
 Ralzaes.  
 Merinas para abrigo.  
 Eatezados.  
 Gamuzas de varios colores.

Suela negra.  
 Correeles negros y blancos.  
 Cuero imperial.  
 Vaquetillas asilleradas.  
 Badanas y vaquetas charoladas  
 Sillones, sillas y costillas.  
 Campanas de todas clases para caba-  
 llerías.  
 Cascabeles franceses y del pais.  
 Cascos de cabezada.  
 Tachas blancas.  
 Tachuelas doradas.  
 Badanas catalanas.  
 Hebillas estañadas.—Id. de hierro.  
 Serretas, bocados, anillas, etc.  
 Borlas y adornos para caballerías.  
 Cinchas inglesas de diferentes clases y dibujos.

Elásticos de todos precios, negros y de color, cañamos del pais y franceses, satones, pañetes, ruseles negros y de colores, lienzo para forros, tirantillos, variado surtido de corras para zapatillas, cintas de raso, galones, ojete, liormas, herramientas de todas clases y todo cuanto es necesario para el ramo de zapateros y guarnicioneros.

Máquinas giratorias para coser SISTEMA PERFECCIONADO.

Gran variedad de hilos y sodas en carretes, agujas para máquinas de diferentes sistemas, aceite refinado La Victoria, y otros artículos.

**PAPELES PINTADOS**

DE ULTIMA NOVEDAD.—A PRECIOS ECONOMICOS.

### A LA OPTICA FRANCESA.

Especialidad en cristal de Roca garantizado primera clase á 50 rs. par.

Linternas mágicas, vistas y estereoscopos, barómetros, termómetros y muchos artículos de óptica.  
 Cristal de humo de Inglaterra para la conservacion de la vista.  
 Gran surtido de gafas y lentes de todos los grados, cristal trabajado al agua desde el infimo precio de 4 rs. en adelante.  
 Gemelos de teatro, marinos y de campaña.

ENFERMEDADES SECRETAS D

### CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empuines, vicios de la sangre, debilidad.  
**BOLOS DE ARMENIA:** gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.  
 Depósito en todas las farmacias é instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Alicante. Sres. Belliao y Juan Rodriguez Hernandez.

### A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina.	Barreas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiquies.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guiller Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Los profesores en artes, letras y ciencias, el clero y magistrados, médicos, cirujanos, dentistas y artistas que deseen obtener el título y diploma de Doctor ó Bachiller honorario pueden dirigirse á Medicus, calle del Rey, 46, Jersey (Inglaterra.)

Malatas.	Cuchillas.	Pelotas.
Sombreros.	Cuchillos.	Portamonedas.
Planchas vapor.	Tenedores.	Cepillos.
Id. ordinarios.	Navajas.	Sombrillas.
Orificios superiores.	Navajas.	Bastones.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bucias.
Bolsas de viaje.	Lanzetas.	Huies.
Sacos de noche.	Peines.	Plumeros.
Caramantola.	Batidores.	Anteojos.
Tijeras.	Guataperchas.	Perchas.

Guiller Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

### Quincalla.